

Poder Judicial del Estado de Sonora**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-E-26005-19-1192-2020

1192-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Poder Judicial Estatal**

1. El Poder Judicial del estado de Sonora no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2019, reportó un Balance Presupuestario “Negativo” y uno de Recursos Disponibles “Negativo” por 7,560.5 miles de pesos, debido a que no registró los remanentes de ejercicios anteriores, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Negativo

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	1,202,016.1
Egresos Presupuestarios (B)	1,209,576.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	-7,560.5

Fuente: Cuenta Pública del Poder Judicial del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”.

Balance Presupuestario De Recursos Disponibles Negativo

Al 31 De Diciembre De 2019

(Miles De Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,202,016.1
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,209,576.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	-7,560.5

Fuente: Cuenta Pública del Poder Judicial del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 60/2020-CI, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Poder Judicial del estado de Sonora realizó e incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, respectivamente, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Poder Judicial del estado de Sonora no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que las pensiones son gestionadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado del Poder Judicial del estado de Sonora al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 1,260,897.7 miles de pesos, de los cuales sólo recibió 1,202,016.1 miles de pesos, es decir, 58,881.6 miles de pesos menos respecto de la estimación prevista en su presupuesto modificado, por lo que no recae dentro de los supuestos que establece la normativa.

5. El Poder Judicial del estado de Sonora, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,035,544.9 miles de pesos, el cual presentó un incremento real respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 63,520.1 miles de pesos, que representó el 6.7%, por lo que, no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales

Cuenta Pública 2019

(miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		954,313.5
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDDEFM		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDDEFM (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	19,086.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	46,761.4
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	1,020,161.2
Monto asignado en Servicios Personales por el Poder Judicial del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019.		1,035,544.9
Regularización de Cuotas al ISSSTESON de conformidad con los artículos 16 y 21 de la Ley 38, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado de Sonora		17,711.4
Monto asignado en Servicios Personales por el Poder Judicial del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019 sin considerar las cuotas al ISSSTESON de conformidad con los artículos 16 y 21 de la Ley 38, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora.		1,017,833.6
Incremento	6.7	63,520.1

Fuente: Formato 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para el ejercicio fiscal 2018 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, del Poder Judicial del estado de Sonora.

6. El Poder Judicial del estado de Sonora incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos.

7. El Poder Judicial del estado de Sonora, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, asignó recursos para el capítulo 1000 "servicios personales", por 1,035,544.9 miles de pesos, el cual presentó un incremento por 417.4 miles de pesos; sin embargo, al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado, el importe en servicios personales fue de 1,024,197.7 miles de pesos, decremento que representó el 1.0% respecto del presupuesto aprobado.

8. El Poder Judicial del Estado de Sonora utiliza el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Portal de la Dirección de Recursos Humanos", el cual es administrado por la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, de acuerdo con la normativa local.

9. El Poder Judicial del estado de Sonora no realizó contrataciones de Asociaciones Público – Privadas (APP), durante el ejercicio fiscal 2019.

10. El Poder Judicial del estado de Sonora no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Poder Judicial del estado de Sonora cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SAP"; el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El Poder Judicial del estado de Sonora no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

13. El Poder Judicial del estado de Sonora no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. El Poder Judicial del estado de Sonora no realizó inscripciones en el Registro Público Único (RPU), en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2019, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

15. El Poder Judicial del estado de Sonora no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Poder Judicial del estado de Sonora, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Sonora se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados del mismo.

El Poder Judicial del estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019 y bajo el momento contable devengado, reportó un Balance Presupuestario “Negativo” y uno de Recursos Disponibles “Negativo”, debido a que no requisitó los remanentes de ejercicios anteriores; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Poder Judicial del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “SAP”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Judicial del estado de Sonora relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Poder Judicial del estado de Sonora realizó, una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora.